REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 22 NOV 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC: 56954/2018 por el cual en Prof. Ab. CARLOS SERGIO BIANCCIOTTI -legajo 30838-, solicita prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 25 de octubre de 2018, hasta el día 23 de noviembre de 2018, por un total de veintinueve (29) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Salud, obrante a a fs. 1 y las constancias de estos actuados;

Que por Resolución Decanal N° 1283/2018, se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, hasta el día 24 de octubre de 2018;

Que el Prof. Ab. Biancciotti, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo interino de Profesor Asistente –dedicación semiexclusiva- (C. 114), en la cátedra A de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 33/2018.

Por ELLO y Ad. Referendum del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E:

Art. 1°: Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, al Sr. Prof. Ab. CARLOS SERGIO BIANCCIOTTI -legajo 30838-, por el periodo comprendido desde el día 25 de octubre de 2018 y hasta el día 23 de noviembre de 2018, por un total de veintinueve (29) días; en un cargo de Profesor Asistente –dedicación semiexclusiva- (C. 114), en la cátedra A de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, con cargo al Art. Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente **archívese**.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. CONSTANTINO FAVERIO BUTELER
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1424